



INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU

Resolución Jefatural

N° 006-IGP/2004

Lima, 4 de Mayo de 2004

VISTA, la solicitud presentada por la señora **MARITZA CABRERA CÉSPEDES**, solicitando pago de Subsidio por Fallecimiento de su señor padre don Humberto Cabrera Cubas, Pensionista del Instituto Geofísico del Perú, fallecido el 15-02-2004;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la documentación adjunta, el pensionista Humberto Cabrera Cubas, ha fallecido el 15-02-04 como consta en el Acta de Defunción No 00804847, expedido por la Municipalidad de San Isidro-Lima;

Que, se ha tomado conocimiento del fallecimiento del pensionista el 25-02-2004 por intermedio de su hija Maritza Cabrera al solicitar el pago del Subsidio por Fallecimiento que por ley le corresponde;

Que, dando cumplimiento al Cronograma de Pagos dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el mes de Febrero 2004 el pago de las pensiones se efectuó el 16-02-2004, correspondiéndole al señor Cabrera el monto de S/. 532.33, por lo que se debe retener proporcionalmente por el pago de 15 días en exceso de acuerdo a la fecha del fallecimiento, que asciende a la suma de S/. 266.15 a ser descontado del Subsidio por Fallecimiento;

Que, el Subsidio por Fallecimiento se calcula en base a la Pensión Total Permanente, de acuerdo al D.S. No 051-91-PCM, el occiso venía percibiendo la suma de S/. 110.45;

Que, la recurrente ha acreditado su grado de parentesco con el occiso con la Partida de Nacimiento que obra en la Dirección de Recursos Humanos; y,

De conformidad con la Ley No 28128 .- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, Decreto Legislativo 276, Artículo 144 del D.S. 005-90-PCM, Artículo 8° inciso a) y 9° del D.S. 051-91-PCM y Resolución de Presidencia Nos 280-87-IGP y 017-IGP/93 de 11-03-93;

SE RESUELVE:

1.- DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO, en vía de regularización, de la Planilla de Pensiones del Decreto ley No 20530 del Instituto Geofísico del Perú, al pensionista señor HUMBERTO CABRERA CUBAS, fallecido el 15-02-2004.

2. - AUTORIZAR el pago de tres (3) pensiones totales, equivalente a TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 35/100 NUEVOS SOLES (S/. 331.35), por concepto de Subsidio por Fallecimiento, a favor de la señora **MARITZA CABRERA CÉSPEDES**, hija del pensionista fallecido don HUMBERTO CABRERA CUBAS, ocurrido el 15-02-04.

3.- Descontar del Subsidio por Fallecimiento, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 15/100 NUEVOS SOLES (S/. 260.15) que corresponde a la pensión del período del 16 al 29 de Febrero de 2004 cobrados por sus familiares después del fallecimiento.

4.-. El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará a la Función 03.-Administración, Programa 0006.-Administración, Actividad 1.00267.-Gestión Administrativa, Grupo Genérico 4.- Otros Gastos Corrientes, Especifica del Gasto 12.- Otros Beneficios, Fuente de Financiamiento 00.-Recursos Ordinarios, de la Unidad Presupuestal 001.- Instituto Geofísico del Perú, Pliego 112. - Instituto Geofísico del Perú, Sector 10. -Educación, Presupuesto 2004.

Regístrese y comuníquese,



Noelith Pineda Lizano
DIRECTORA
RECURSOS HUMANOS (E)